

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERRECTORÍA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES

INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 005 DE 2018

ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA
DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VILLAVICENCIO, FEBRERO DE 2018



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos es el principal centro del conocimiento en toda la región de la Orinoquia, por lo que es de suma importancia hacer de ella una entidad que forme ciudadanos, profesionales y científicos, con conciencia y sentido de pertenencia sobre nuestro entorno y la preservación de los recursos naturales especialmente de la Orinoquia en general.

Por tal motivo, se suscribe convenio específico de cooperación entre la Universidad de los Llanos y la Universidad Nacional de Colombia, donde se acuerda adelantar acciones conjuntas y aunar esfuerzos para el traslado, conservación, investigación y manejo de aproximadamente 40 individuos de caimán llanero (crocodylus intermedius), catalogada como especie en peligro crítico de extinción en el libro rojo de la Unión Internacional para la conservación de la Naturaleza (UICN) Y catalogada como especie en peligro de extinción según la resolución 676 de 21 de julio de 1997 del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Por lo tanto, se propone la realización del hábitat de caimán llanero, en el campus de la Universidad de los Llanos Sede Barcelona, esta especie autóctona de nuestra región y con esto se generaría planes de investigación, conservación, manejo de los cocodrilos, estudios, prácticas y grupos de investigación entre los estudiantes, docentes y el personal capacitado.

Actualmente la Universidad de los Llanos, ha realizado el diagnóstico inicial y se estableció el área a intervenir, la cual albergará a los ejemplares para su conservación, sumado a esto, es necesario ejecutar la obra en esta época del año, debido a que las condiciones climáticas de verano beneficiaría la ejecución normal de la estructura de cerramiento y el traslado mismo de los ejemplares.

Por lo anterior, la Universidad, tiene la necesidad que se lleve a cabo el proceso de contratación cuyo objeto es: ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

La Universidad de los Llanos acogió mediante Resolución Rectoral N° 1973 de 2014, la lista de precios oficiales de la Gobernación del Meta.

2. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para la adecuación, mejoramiento o construcción de obras civiles y actividades afines, en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad Invitación superior al 10% de la Menor Cuantía e inferior a 120 SMMLV).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir los términos señalados en la Ley y las condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de personas naturales o jurídicas que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañada del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

El consorcio o la unión temporal que desee participar en la presente invitación, sin ninguna excepción debe estar legalmente constituida, así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la adecuación, mejoramiento o construcción de obras civiles y actividades afines, relacionado con el objeto del presente proceso, deberán allegar copia de la cedula de ciudadanía de cada uno de los integrantes.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS** tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros, esta sumatoria debe entenderse cuando la Universidad de los Llanos exige que en la experiencia aportada por el oferente, su sumatoria sea mayor o igual al presupuesto oficial del proceso y cuando se exija más de un certificado, constancia o copia de contrato con actas de liquidación debidamente ejecutados y demás requisitos exigidos.

3. OBJETO:

ADECUACIÓN DEL HÁBITAT DEL CAIMÁN LLANERO UBICADO EN LA SEDE BARCELONA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

4. CALENDARIO DEL PROCESO:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR		
Publicación Estudio previo, y Pliego de condiciones	Febrero 19 de 2018, a las 08:00 am	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Plazo máximo para presentar observaciones	Febrero 19 de 2018, desde las 08:00 am hasta las 11:30 am	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Visita de obra	Febrero 20 de 2018, a las 10:00 am	Universidad de los Llanos, sede Barcelona - oficina Vicerrecursos.
Plazo máximo para la presentación de ofertas y cierre del proceso	Febrero 21 de 2018, 04:00 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Evaluación de ofertas	Febrero 22 de 2018	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Febrero 23 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Observaciones y respuesta a las evaluaciones	Febrero 26 de 2018, hasta las 04:30 pm	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación informe final de evaluación y Resolución de adjudicación y/o declaratoria de desierta	Febrero 27 de 2018	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

5. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO OBJETO DEL PROCESO:

El objeto del presente contrato, se debe ejecutar en la sede Barcelona localizada en el municipio de Villavicencio, Departamento Meta.

6. VISITA TÉCNICA AL SITIO DE LA OBRA:

El propósito de la visita es brindar a los potenciales proponentes la apreciación directa de las condiciones del lugar, circunstancias topográficas, climatológicas, de acceso, medios de comunicación, facilidades de alojamiento y transporte, disposición de materiales, mano de obra y equipos y todas las demás circunstancias que puedan influir o afectar de alguna manera el trabajo, costos, precios y plazo de la ejecución del objeto del contrato.

La Universidad de los Llanos llevará a cabo visita técnica al sitio de la obra, el día 20 de Febrero de 2018 a las 10: 00 a.m, y tendrá como sitio de inicio la sede Barcelona - oficina Vicerrectoría de Recursos Universitarios, municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, esta visita deberá ser efectuada directamente por los representantes legales o sus delegados debidamente autorizados.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El hecho que los proponentes no se familiaricen debidamente con los detalles y condiciones bajo las cuales serán ejecutados los trabajos, no se considerará como argumento válido para posteriores reclamaciones.

El procedimiento para la visita será el siguiente:

- 1) En el sitio, día y hora para la reunión inicial se procederá a brindar la información personal de los oferentes interesados en participar en la visita.
- 2) Se realizará la visita al sitio en que se desarrollarán las actividades, en compañía del profesional designado por la Universidad para tal efecto.
- 3) Una vez terminado el recorrido el profesional coordinador de la visita hará firmar el acta de visita por los participantes.

7. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LA OBRA:

Se deberán realizar las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VF	R. UNITARIO	VALOR TOTAL
	CAI	MÁN L	LANERO)		
1,1	EXCAVACION MANUAL EN CONGLOMERADO SECO (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS 5KM) (0.4x0.3)	m3	16,20	↔	48.220,98	781.179,88
1,2	CONCRETO CIC <mark>LOP</mark> EO 21MPa (2500 PSI)	m3	14,64	\$	286.668,80	4.196.8 <mark>31,1</mark> 7
1,3	CONCRETO ZAPATA 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE HIERRO	m3	3,05	\$	596.674,50	1.819.857,22
1,4	COLUMNA 0.15 X 0.15 M, CONCRETO 20.7 MPA (3000 PSI) INCLUYE REFUERZO C/da 3.00M	ml	32,53	\$	68.804,00	2.238.423,47
1,5	MURO LADRI. PRENS. MACIZO VISTA T. STA FE (MORTERO TIPO 1,3) CON ALFAGIA DE REMATE	m2	68,32	\$	96.831,00	6.615.493,92
1,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS EN MALLA ESLABONADA CORR TUBO GALV (L),TAPAS, < PL, SIN PUERTA	m2	170,80	\$	103.787,00	17.726.819,60
1,7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PORTON 2.00 X2.00 M; INCLUYE 2 HOJAS TUBERIA A N. 1-1/4'; E=1.5 MM Y MALLA ESLABONADA	und	2,00	\$	768.185,00	1.536.370,00
1,8	TUBERIA impulsión D=3" RED INT EXT PVC	ml	152,00	\$	19.506,00	2.964.912,00
1,9	TUBERIA SANITARIA 0=6" RED EXTERNA PVC	ml	33,78	\$	54.656,00	1.846.279,68



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	60.166.482					
	13.884.573					
•	SUB	ΓΟΤΑΙ	OBRA	LAE	BORATORIO	46.281.909
1,13	ALFAJIA 20.7 MPa (3000 PSI) PM:).20 M, H=0.07 M, 2D1/2+F3/8	ml	122,00	\$	35.000,00	4.270.000,00
1,12	DESCAPOTE MECANICO H= 0.20 MTS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS 5KM)	m2	64,65	\$	11.094,00	717.227,10
1,11	VALVULA DE CORTINA 6"	und	2,00	\$	449.004,14	898.008,27
1,10	VALVULA DE CORTINA 3"	und	2,00		335.253,14	670.506,27

El proponente que resulte adjudicatario de la presente Invitación Superior al 10%, deberá adelantar la ejecución de los trabajos, y en general, cumplir en su totalidad las actividades propias del objeto del contrato de obra adjudicado, de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades de obra y demás documentos relacionados con la obra civil, que la Universidad de los Llanos ponga a su disposición.

Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones antes mencionadas.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego.

7.1 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS:

El proponente para cada ítem de pago deberá presentar el análisis de precios unitarios correspondientes, so pena de rechazo de la propuesta. **ANEXO NUMERO. 3º**

Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos directos, que implique la ejecución de estas obras, entre ellos los costos de materiales, mano de obra en trabajos diurnos y nocturnos o en días feriados, prestaciones sociales, herramientas, maquinaria, los costos ambientales y sociales de este proyecto y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. Se deberá hacer el análisis para cada uno de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

los ítems de acuerdo con lo expresado en la lista de cantidades de obra relacionadas en el numeral 7°.

Para elaborar los análisis de precios unitarios correspondientes a cada ítem, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Que estén de acuerdo a los ítems de pago de las especificaciones generales y particulares dadas en los presentes términos.
- b) Las condiciones de la región en cuanto a los costos básicos y la disponibilidad de equipos, mano de obra, materiales de construcción, factores de producción, régimen de lluvias, accesos a los sitios de trabajo, sistemas de explotación y producción de los agregados pétreos y demás aspectos que puedan influir en el costo final de los precios unitarios.
- c) La unidad de medida deberá estar de acuerdo a la especificación correspondiente y lo establecido en el numeral 7º.
- d) Los precios de los materiales deben corresponder a valores actualizados. Es necesario relacionar las cantidades requeridas para ejecutar cada ítem, incluyendo desperdicios y los materiales auxiliares y o adicionales transitorios.
- e) Los precios de los materiales deben corresponder a valores en el sitio de colocación incluyendo todos los fletes.
- f) Los precios unitarios son fijos y no están sujetos a revisiones ni cambios. No se considerarán reajustes de precios.
- g) En la mano de obra se deben considerar los jornales de las cuadrillas de obreros y de personal especializado teniendo en cuenta el jornal básico o el vigente en la región, afectado del porcentaje de prestaciones sociales de acuerdo con disposiciones legales vigentes. Los rendimientos establecidos deberán ser el resultado de un estudio cuidadoso que determine óptimamente el tiempo de ejecución de la unidad del ítem considerado.
- h) Los precios unitarios deberán ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.
- i) En la determinación de los costos indirectos se deben tener en cuenta las condiciones de la zona y la localización de la obra con respecto a los centros de producción y abastecimiento.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los rec<mark>ursos suficientes para este proceso, según el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 521 de fecha 16 de febrero del 2018, para la celebración del contrato por la suma de SESENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$60.166.482).</mark>

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputará con cargo a los rubros presupuestales: Convenio conservación y manejo del caimán Llanero centro de costos 5650119 valor \$50.000.000 y Fomento a la investigación de la Universidad de los Llanos centro de costos 52004 valor \$10.166.482, vigencia fiscal 2018.

El proponente deberá tener en cuenta que el valor propuesto debe contemplar los costos y descuentos que se generan para la suscripción y legalización del contrato, de igual manera los costos indirectos como son: Administración (A), Imprevistos (I) y Utilidad (U), como también los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

9. FORMA DE PAGO:

LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

- **a.** Pagos mediante actas de avance parcial: Se efectuará tomando como base el avance de las obras cuyo valor a definir es el resultado de multiplicar el valor de la obra ejecutada a la fecha, liquidadas por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste previa presentación de la cuenta de cobro, debidamente aprobada por la supervisión según sea el caso y elaborada de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas y a los precios unitarios pactados para la ejecución del contrato.
- **b.** Igualmente el contratista deberá presentar como requisito para su pago, un informe parcial que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos: la relación de los documentos contractuales generados durante el periodo; valor contratado, ejecutado y por ejecutar; porcentaje de ejecución física y financiera a la fecha; plazo del contrato y el faltante por ejecutar; adicionales en valor y plazo; suspensiones realizadas; modificaciones realizadas; trabajos ejecutados: descripción general de las tareas ejecutadas; problemas presentados y soluciones planteadas, registro fotográfico y/o fílmico; estado de las pólizas, vigencias y fecha de aprobación de las mismas actualizadas; equipos utilizados; personal profesional y técnico utilizado por el contratista y aceptado por la supervisión; actas suscritas, describiéndolas y estableciendo su fecha o anexarlas; comprobantes de pago en donde se demuestre el cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y paz y salvo del personal que laboró y labora con el contratista durante el periodo de ejecución.
- c. El primer pago parcial, se hará una vez se haya ejecutado como mínimo el VEINTE POR CIENTO (20%) de la ejecución de la obra. La suma de todos los pagos parciales no podrá exceder el ochenta por ciento (80%) del valor total del contrato y el pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación o el valor que resulte de restar los pagos parciales al valor total de la obra.
- d. Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) una vez suscrita el acta de liquidación

10. PLAZO DEL CONTRATO:

El contrato tendrá un plazo de **UN (01) MES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución y tendrá cuatro (04) meses más como vigencia.

Dicho plazo debe ser considerado por el contratista, como aquel dentro del cual ejecutará todas las actividades a que se obliga mediante la suscripción del contrato, incluida la importación de los elementos si se requiere, el transporte, entrega, instalación, capacitación y demás requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

11. OBLIGACIONES:

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- 1. Identificar y ejecutar la obra de conformidad con el área indicada por el supervisor.
- 2. Localizar las áreas donde serán construidas las OBRAS.
- 3. Ejecutar las cantidades de obra tal y como se especifican en cada uno de los presupuestos o en su defecto las que se definan previa revisión de la supervisión una vez iniciado y revisado al detalle los planos constructivos de la obra.
- 4. Utilizar los materiales indicados en las especificaciones técnicas y con la calidad exigida para este tipo de obra por la supervisión.
- 5. Ejecutar las obras de acuerdo al cronograma establecido y aprobado por la supervisión.
- 6. Realizar ajustes y modificaciones si son exclusivamente necesarias y previa aprobación de supervisión.
- 7. Realizar los comités técnicos de obra junto con la supervisión según cronograma inicial cada que lo requiera la supervisión.
- 8. Acatar todas las indicaciones de la supervisión siempre y cuando redunden en eficacia, celeridad, calidad final de la obra ejecutada y cuenten con la respectiva justificación técnica.
- 9. Antes de iniciar la obra, el contratista, deberá presentar al supervisor un cronograma detallado de actividades, el cual una vez aprobado por la supervisión podrá ejecutarse.
- 10. Ejecutar el contrato de acuerdo con los ítems, que integran los anexos técnicos, de acuerdo con el cronograma de actividades aprobado por la supervisión del contrato.
- 11. Poner en conocimiento de la supervisión de manera oportuna, cualquier modificación que a su criterio resulte necesaria, a efectos de que para su desarrollo será quien dará las respectivas indicaciones previo visto bueno de la supervisión.
- 12. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos, de transporte necesarios para la correcta ejecución del servicio. El costo de lo anterior correrá por cuenta del contratista.
- 13. El contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra calificada.
- 14. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato y obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 15. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- 16. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes de ejecución contractual.
- 17. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 18. Resp<mark>onder por sus actuaciones u omisio</mark>nes de<mark>riva</mark>das de la celebración del c<mark>ontr</mark>ato y de la ejecución del mismo.
- 19. Asumir todos los costos que genere la legalización del contrato.
- 20. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el Edificio Administrativo de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.
- 21. Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

- a. Ejercer la supervisión del contrato.
- b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, <u>en sobres cerrado</u> dentro del cual se deben ordenar los documentos y <u>foliar con índice paginado</u>, en <u>carpeta desacidificada</u>, en una (1) carpeta con la documentación original y una (1) carpeta más con la documentación en copia, en idioma español, cada uno de los documentos relacionados, en el orden solicitado, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural. Si la propuesta se radica por persona distinta al oferente, ésta debe presentar autorización del Representante Legal, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 21 de febrero de 2018 a las 04:00 pm. Los sobres de las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información

ADECUACIÓN DEI BARCELONA DE LA					DO EN	LA SEDE
		DOC	UMENTACION	Nº FOLIOS		
	ORIGINAL					
<i>- 1</i> 9	COPIA					
				* C.		
	NOMBRE I	DEL '				. 1
	PROPONE	NTE			1 1	
	DIRECCION				7	
	TELEFONO					
					_	

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Estatuto General de Contratación Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y Manual de Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá incluir en su propuesta los siguientes documentos:

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el **anexo Nº 1.** Con la suscripción de la carta de presentación. El OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La carta de presentación de la propuesta debe seguir el modelo suministrado por la entidad, y estar firmada por la persona natural proponente o por el



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

representante legal de la persona jurídica proponente, indicando su nombre, documento de identidad y número de tarjeta profesional como arquitecto o ingeniero civil y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones. si el proponente o su representante legal no son ingenieros civiles o arquitectos, la propuesta deberá estar abonada por un profesional de éstas áreas del conocimiento. para el caso de extranjeros, la propuesta deberá estar avalada por un arquitecto o ingeniero civil que acredite estar matriculado en el país de origen ante el organismo correspondiente.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma del oferente y/o del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, documento original del certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la adecuación o mejoramiento o construcción de obras civiles y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el certificado de existencia y representación legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las uniones temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente pliego de condiciones.

Las personas naturales deberán aportar original certificado de matrícula mercantil expedida por la cámara de comercio con una fecha no mayor de 30 días de expedición; con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

- c) De conformidad con la ley 842 de 2003 y la ley 435 de 1998; la persona natural que desee participar como proponente, debe acreditar su existencia mediante la presentación de la cedula de ciudadanía y ser profesional en ingeniería civil, o arquitectura, idoneidad que deberá acreditar con la presentación de la matrícula profesional o tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de la matrícula profesional y de conducta Vigente (COPNIA). **Obligatorio.**
- d) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- **e)** El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**
- **f)** Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio.**
- a) Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Los integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales con los requisitos antes mencionados. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso.

Los certificados expedidos por el <u>Revisor Fiscal</u> deben venir acompañados de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la <u>Junta Central de Contadores (vigente)</u>. Obligatorio.

- h) Certificado de antecedentes disciplinarios, legible y vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**.
- i) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la personal natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio.
- j) Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. Obligatorio
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**

Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de consorcio o unión temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal se debe estipular el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados después de la presentación de la oferta sin previa autorización de la Universidad de los Llanos.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta: la omisión de este documento; la falta de las firmas de sus integrantes; la falta de designación de representante legal; la falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, la falta del señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran. **Obligatorio**

- I) Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona **Natural o Jurídica**, y cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes. **Obligatorio**.
- m) Certificación de visita al sitio del proyecto. Opcional

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Diligenciar debidamente el Anexo Nº 2, Esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente Pliego de Condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD). Obligatorio.
- b) Diligenciar debidamente el **Anexo Nº 3** para cada uno de los ítems establecidos en el pliego, relacionados en el numeral 7°, en medio físico y en medio magnético. **Obligatorio.**
- c) Anexar el formato único de hoja de vida DAFP del Residente de Obra. Obligatorio.
- d) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) contrato de obra: anexando copia del contrato con la correspondiente acta de liquidación y acta de recibo final, o certificación, celebrados con entidades públicas, debidamente ejecutada cuyo objeto se evidencie la adecuación de infraestructura física en instituciones educativas, cuyo valor sea mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial del presente proceso, suscrito dentro de los tres (03) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:

Entidad contratante
Objeto del contrato
Fecha de iniciación
Fecha de terminación
Valor de cada contrato

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta. **Obligatorio**

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

e) PERFIL DEL PERSONAL MÍNIMO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (ANEXOS N° 4A y 4B) El contratista se obliga a mantener durante toda la ejecución de las obras materia del contrato y hasta la entrega final y recibo de ellas, el personal necesario para el desarrollo de los trabajos. El contratista se obliga a permanecer personalmente al frente de los trabajos y a mantener al frente como mínimo un ingeniero residente, suficientemente facultado para representarlo en todo lo relacionado con el desarrollo y cumplimiento del contrato, de acuerdo a la propuesta del contratista. En caso que el contratista requiera cambiar algún profesional de los incluidos en la propuesta, deberá obtener autorización previa a la Universidad de los Llanos y presentar los documentos del reemplazo para su aprobación.

LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de exigir, por escrito, al contratista el reemplazo de cualquier persona vinculada al proyecto. Esta exigencia no dará derecho al contratista para elevar ningún reclamo contra LA UNIVERSIDAD.

La supervisión podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre la nómina del personal. El contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que la supervisión haya fijado. El desacato de cualquiera de estas condiciones, constituye causal de incumplimiento del contrato.

El proponente debe garantizar como mínimo, el personal profesional con la dedicación que se indica a continuación para que la propuesta sea admisible:

CARGO	DEDICACION MES
Un (1) Residente de Obra - Ing. Civil o Arquitecto.	100%

El profesional antes mencionado, deberá anexar la siguiente documentación:

Documentos de carácter general:

- Hoja de Vida (Formato Único de Hoja de Vida o simple, Firmada en original)
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia de la Tarjeta profesional (Para acreditar la experiencia general)
- Certificado de Vigencia de la Matricula Profesional
- Carta de compromiso por la cual el profesional se compromete a realizar las actividades asignadas dentro de la ejecución de los trabajos objeto del contrato (Firmada en original)
- Certificación que acredite la experiencia exigida la cual deberá indicarse: nombre del profesional, cargo desempeñado, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación, lugar de ejecución, valor.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales.

Y diligenciar la información solicitada en el ANEXO Nº 4A Y 4B.

La no presentación de los anteriores documentos será causal de inhabilitar la propuesta.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El personal relacionado en el presente pliego de condiciones deberá ser tenido en cuenta por el proponente para la valoración de su propuesta económica.

El profesional exigido, debe cumplir como mínimo con los requisitos de calidad y experiencia solicitados, teniendo en cuenta lo siguiente:

RESIDENTE DE OBRA: Deberá ser un Ingeniero Civil o Arquitecto, con Matricula profesional vigente y certificado de vigencia de la misma (ley 842 de 2003 articulo 20) vigente, con experiencia general no menor de cinco (5) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, deberá acreditar experiencia específica como residente en por lo menos un (1) contrato cuyo objeto sea en construcción y/o adecuación y/o mantenimiento de obras en instituciones educativas públicas. Los profesionales solicitados deberán diligenciar el formato de carta de compromiso para el momento de la ejecución del contrato, en caso de ser favorecido el oferente, se deberá adjuntar copia de la certificación como residente de obra, copia del contrato de obra, el cual debe haber sido suscrito dentro de los cinco (5) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. **Obligatorio.**

El oferente no podrá presentar a un profesional para atender más de un cargo en esta propuesta, so pena del rechazo de la misma.

Se entiende por experiencia general, el tiempo transcurrido desde la fecha de obtención de la Matricula Profesional, en caso de requerirse para el ejercicio de la profesión.

PROFESIONALES CON TÍTULO EXTRANJERO DOMICILIADOS EN EL EXTERIOR. El proponente debe tener en cuenta que todo profesional que se rigen por la Ley 64 de 1978, titulado y domiciliado en el exterior que, en virtud del contrato que se suscriba como consecuencia de esta selección, pretenda ejercer por tiempo determinado su profesión en Colombia, deberá obtener un Permiso Temporal al efecto, otorgado por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares - COPNIA o el Consejo Nacional de Arquitectura -, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 239 de 2000 y el artículo 7º de la citada Ley. Lo anterior se aplica tanto al personal profesional del contratista como al contratista persona natural que se encuentre en las condiciones enunciadas. El incumplimiento de lo dispuesto en las normas mencionadas, constituye ejercicio ilegal de la profesión, sujeto a las sanciones correspondientes. En los demás casos, el profesional deberá contar con su Tarjeta Profesional y el técnico con su certificado, de acuerdo con la misma Ley 64/78 y sus decretos reglamentarios.

En el caso de profesionales con título extranjero y domiciliado en el exterior, en las ramas reguladas por leyes especiales, deberán cumplir con los requisitos que dichas leyes especiales establecen para el ejercicio temporal de su profesión en Colombia, so pena de incurrir en ejercicio ilegal de la misma sujeto a las sanciones de ley.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, etc.

El Supervisor del contrato deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

f) PROGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Es la declaración en forma gráfica, del modo en que el proponente se compromete a desarrollar las actividades del contrato. La programación se presentara por ítem en función del plazo establecido, el programa deberá identificar todos los ítems que componen el proyecto, mostrar su orden y secuencia y la interdependencia que existe entre ellos, deberá elaborarse por el método del diagrama de Gantt o Pert-cpm, utilizando como herramienta el programa Microsoft Project, este deberá proveer diagramas que muestren la secuencia lógica de ejecución de los ítems, incluyendo como mínimo los siguientes reportes:

- a) Diagrama de Gantt o Diagrama de Pert-cpm.
- b) Flujo de Fondos
- c) Tabla general de límites y holguras

En los anteriores gráficos y tablas se deberá como mínimo describir la siguiente información de verificación complementada así:

Nombre del ítem Duración Valor del ítem Precedencias Comienzo Fin

La programación anterior y por el plazo requerido por la Universidad de los Llanos para ejecución de las actividades se requiere en días calendario y todos sus informes deben ser correspondientes de acuerdo a la unidad de tiempo utilizado. Como fecha probable de inicio para la programación se asumirá el 01 marzo de 2018.

Para efectos del presente proceso el documento se considera Obligatorio. Los ítems se desarrollarán de acuerdo a las especificaciones detalladas en el ANEXO Nº 3 (Análisis de Precios Unitarios).

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, indicadas en el cuadro anterior. El número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato, so pena del rechazo de la propuesta.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se considerarán válidas y se anulará todo el ítem.

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de garantía de seriedad de la propuesta.

En todo caso el Valor Total de la propuesta no podrá exceder el 100% ni ser menor al 95% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de la misma.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. LA UNIVERSIDAD corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto en este Pliego. Obligatorio.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

g) EVALUACIÓN VALOR DE LA OFERTA:

Para efectos de la calificación se considerarán únicamente las propuestas hábiles, es decir, aquellas que:

- 1) Cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico
- 2) Hayan cotizado todos los ítems contenidos en el Anexo Nº 2.
- 3) El valor total de la propuesta esté comprendido entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial.

Se aplicará el siguiente procedimiento a las propuestas hábiles:

- Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido esté por fuera del rango comprendido entre el 95% y el 100% del Presupuesto Oficial serán calificadas como NO CALIFICAN ECONÓMICAMENTE.
- Se calcula la media geométrica (MG) con los valores totales corregidos de todas las propuestas hábiles, cuyo valor corregido esté comprendidos entre el 95% y el 100% del presupuesto oficial, incluyendo el presupuesto oficial una vez.

$MG = \sqrt[n+1]{Y1xY2xY3x....Yn x PO}$

Donde:

MG = Media Geométrica n= Numero de propuestas

Yn= Valor de cada una de las propuestas hábiles

PO= Presupuesto Oficial

Se calculará la diferencia (Dn) en valor absoluto entre el valor de cada una de las propuestas y la Media Geométrica (MG).

Dn = Diferencia entre MG y Yn en valor absoluto

Dn = /MG - Yn/

La propue<mark>sta</mark> que obtenga el menor valor <mark>será</mark> la que <mark>se</mark> tenga como ganadora una vez cumpla con los demás requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

15. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

16. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor económico, Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Contratación, así como la evaluación técnica que se hará a las características solicitadas.

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y los artículos 49 y 50 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

17. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- a) Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- b) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- c) Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes pliegos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- d) Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

convocatoria.

- e) Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- f) Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- g) Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo Nº 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- h) Cuando los documentos presentados en la propuesta tengan tachones, enmendaduras o correcciones que no estén expresamente aclaradas por el proponente.
- i) Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- j) Cuando el valor económico de la oferta supere el 100% del presupuesto oficial.
- k) Cuando haya una modificación de las condiciones técnicas del servicio, en detrimento de lo solicitado en el Pliego de Condiciones y de los intereses de la Universidad, representados en ofrecer servicios con especificaciones técnicas inferiores a las estipuladas en el presente proceso.
- I) Cuando no se incluya en el Anexo Nº 1 la vigencia de la oferta en la extensión solicitada en el presente Pliego de Condiciones.

18. CRITERIOS DE DESEMPATE:

- Mejor capacidad técnica, haciendo referencia en cuanto a la calidad de los profesionales por el número de años como profesional a partir de la fecha de vigencia de la matricula profesional.
- 2. Mejor experiencia, se escogerá la propuesta de mayor valor del contrato que fue anexada como experiencia general
- 3. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 4. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- 5. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- 6. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7. Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas.

19. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos, delegara como Supervisor del Contrato al profesional idóneo que esté vinculado a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios para tal fin, sea de planta o contratista externo, quien realizará la labor de vigilancia y control.

20. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

- EL CONTRATISTA deberá a constituir en una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en el país, una póliza a favor de la Universidad de los Llanos, identificada con el Nit. 892.000.757 3 que ampare los siguientes riesgos:
- (i) CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo.
- (ii) ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
- (iii) PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.
- (iv) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
- (v) CALIDAD DE LOS ELEMENTOS: Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del mismo

21. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

23. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015.

24. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

25. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad prescribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

26. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

27. RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 del 1° de septiembre de 2015, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

N	CLASE	FU EN TE	E T A P A	TI P O	DESCRIPC ION (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSE- CUENCIA DE LA OCURRE NCIA DEL EVENTO	PR OB ABI LID AD	IMP ACT O	VAL OR ACI ON DEL RIE RS GO	CA TE GO RIA	SE	UIEN LE GNA? CONT RATIS TA
1	G	IN	Р	R F	PLIEGOS DE CONDICIO NES DEFICIEN TES O POCO CLAROS	EL OFEREN TE PRESEN TA UNA PRO PUESTA IGUALME NTE DEFICIE NTE QUE	2	1	3	BA JO	Х	

Villavicencio - Meta

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

						PERJU DICAR A LA POSTRE LA EJECUCI ON DEL CONTRA TO						
2	ш п	EX	S	RF	ERRORES COMETID OS POR EL OFERENT E Y FUTURO CONTRATI STA EN LA ELABORA CION DE LA PROPUES TA	EL CONTRA TO PRESEN TA RETRA SOS O DEFI CIENCAS EN SU EJECUCI ON	2	3	4	BA JO	110	X
3	ш	EX	E	R O	IMPOSICI ON DE NUEVOS TRAMITES Y PERMISO S	RETRAS OS Y SUSPEN SIONES EN LA EJECUCI ON DEL CONTRA TO		3	4	BA JO	х	x
4	E	EX	E	R O	VARIACIO N DE TASAS FLETES O TARIFAS	INCREM ENTO DE COSTOS PARA LA EJECUCI ON DEL CONTRA TO	-	3	4	BA JO		х
5	Е	EX	Е	R O	LIMITACIO N DE MEDIOS Y/O TRANSPO RTE DE PERSONA S MATERIAL	RETRAS OS NO PREVIST OS EN LA EJECUCI ON DEL CONTRA TO	1	1	2	BA JO		х

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

					ES Y/O EQUIPOS						
6	Е	EX	E	R O	REDUCCI ÓN DE LA OFERTA DE MANO DE OBRA CALIFICA DA Y NO CALIFICA DA	RETRAS OS NO PREVIS TOS EN LA EJECUCI ON DEL CONTRA TO	1	2	3	BA JO	х
7	ш	EX	ш	7.00	INCREME NTO EN LOS PRECIOS DE MANO DE OBRA CALIFICA DA Y NO CALIFICA DA	AUMENT O DEL COSTO TOTAL DEL CONTRA TO	2	ω	6	ME DI O	х
8	O	EX	Е	R O	OCURREN CIA DE ACCIDENT ES LABORAL ES.	COSTOS ADICION ALES EN LA EJECUCI ON Y RETRAS OS EN LA EJECUCI ON	3	3	6	AL TO	x
9	G	EX	E	R O	REPETICI ÓN DE MUESTRA S, O REALIZACI ÓN DE ESTUDIOS O ANÁLISIS ADICIONA LES.	SOBREC OSTOS PARA EL CONTRA TISTA	2	3	6	ME DI O	х
1 0	Е	EX	E	R O	EL INCUMPLI MIENTO Y O MODIFICA	SOBREC OSTOS PARA EL CONTRA TISTA	2	3	5	ME DI O	х



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

		CION DE				
		LAS				
		NORMAS				
		Υ				
		ESPECIFI				
		CACIONE				
		S				
		TÉCNICAS				
		QUE				
		REGULAN				
		EL				
			1,000			
		CONTRAT				
		Ο.				

CONTINUACION MATRIZ DE RIESGOS

N O				DESP TAMIE		¿AF ECT A	PERS ONA	FECH A	FECH A ESTIM	MONITO REVI	OREO Y SION
	TRATAMIE NTO /CONTROL ES A SER IMPLEME NTADOS	PRO BAB ILID AD	IMP ACT O	VALO RACI ON DEL RIES GO	CATE GORI A	LA EJE CU CIO N DEL CO NTR ATO	RESP ONSA BLE POR IMPLE MENT AR EL TRAT AMIEN TO	ESTIM ADA EN QUE SE INICIE EL TRAT AMIE NTO	ADA EN QUE SE COMP LETE EL TRAT AMIE NTO	COM O SE REAL IZA EL MONI TORE O	PERI ODICI DAD
1	REALIZAR LAS CORRECC IONES O AJUSTES DEL CASO PARA OTORGAR LA MAYOR CLARIDAD POSIBLE	~	2	3	ВАЈ	NO	OFICI NA DE CONT RA TACIO N	TAN PRON TO EXIST A EL EVEN TO	AL FINALI ZAR EL PROC ESO DE SELE CCIÓ N	N.A.	N.A.
2	EL RIESGO LO ASUME EL OFERENT E Y FUTURO CONTRATI STA	2	2	4	BAJ O	SI	CONT RA TISTA		AL FINALI ZAR EL PROC ESO DE SELE CCIÓ	N.A.	N.A

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

									N		
3	TRAMITAR LOS PERMISO S CONJUNT O CONTRATI STA Y CONTRAT ANTE	1	1	2	BAJ O		CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	TAN PRON TO SE RE QUIE RAN INI CIAR LOS TRAM ITES	A LA OBTE NCIO N DE LOS PERM ISOS	COMI TES	QUIN CENA LES
4	VERIFICA R LOS COSTOS QUE ACARREA N LOS CAMBIOS DE TARIFAS	3		4	BAJ O		CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	INME DIATO	UN MES LUEG O DE VERIF ICAD OS LOS INCRE MENT OS	COMI TES	MENS UAL
5	LLEVAR A CABO UN PLAN DE CONTING ENCIA PARA DISMINUIR TIEMPOS Y AUMENTA R RENDIMIE NTOS	2	1	3	BAJ O	11 11	CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	INME DIATO	UN MES	SEGU IMIEN TO AL PLAN	QUIN CENA L
6	EXPLORA R ALTERNAT IVAS INCLUSO TRAYEND O DE OTRAS REGIONE S	2	1	3	BAJ O		CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	INME DIATO	UN MES	COMI TES	MENS UAL
7	VERIFICA R EL	1	2	3	BAJ O		CONT RA	LUEG O DE	UN MES	COMI TES	MENS UAL



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	INCREME NTO ENTRE CONTRAT ANTE Y CONTRATI STA						TISTA Y SUPE R VISOR	LA EVIDE NCIA			
8	VERIFICA R EL CUMPLIMI ENTO DE TODAS LAS NORMAS TECNICAS DE SEGURIDA D IDUSTRIAL	1	1	2	BAJ O		CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	AL INICIO DEL CONT RATO	UNA SEMA NA	COMI TES	PERM ANEN TE
9	REALIZAR CUANDO SEA NECESARI O CON CARGO AL CONTRATI STA	2	1	3	BAJ O	1	CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	CADA QUE SEA NECE SAERI O	UNA SEMA NA	COMI TES	MENS UAL
1 0	ASUMIR ESTOS COSTOS POR PARTE DEL CONTRATI STA	2	1	3	BAJ O		CONT RA TISTA Y SUPE R VISOR	CUAN DO SE REQU IERA	UNA SEMA NA	COMI TES	MENS UAL

SALL PAGE

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO Nº 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Kilómetro 12 vía Puerto López, Vereda Barcelona
REFERENCIA: Contratación superior al 10% N° de 20
El suscrito obrando en mi calidad de, en nombre y representación de con domicilio en, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es del caso), me permito presentar propuesta para participar en la Contratación superior al 10% No de 20, cuyo objeto es
El valor total de la oferta (sumatoria de los dos proyectos) es de pesos moneda corriente (\$).
 Así mismo, declaro personalmente o en nombre de la firma que represento: Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías correspondientes. Que he estudiado el Pliego de Condiciones de la presente Contratación Superior al 10%, y sus anexos aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos, y que acepto y entiendo el contenido de la invitación. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta. Que la vigencia de la propuesta es de noventa (90) días calendario. Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de 2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.
Nombre o Razón Social del Proponente: NIT: Nombre del Representante Legal: C.C. Nº de Dirección: Teléfonos: Ciudad: FIRMA:

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO № 2

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	V/UNITARIO	V/TOTAL		
			_				
_							
_							
VALOR T	OTAL COSTOS DIRECTOS	3			_		
ADMINISTRACIÓN (%)							
IMPREVISTOS (%)							
UTILIDAD (%)							
IVA DE LA UTILIDAD (19%)							
	TOTAL AIU (COSTOS INDIRECTOS)						
VALOR TOTAL (COSTOS DIRECTOS+COSTOS INDIRECTOS+IVA UTIL)							

Alemanienie,	
Nombre o Razón Social del Proponente:	
NIT:	
Nombre del Representante Legal:	
C.C. Nº de	
Dirección:	
Teléfonos:	
Fax:	
Ciudad:	
FIRMA:	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 3

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS									
OBJETO: XXXXXXXXXXX									
ITEM:				UNIDAD:					
I. EQUIPO									
Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total				
		T,							
				SUB-TOTAL					
II. MATERIALES									
Descripción	Und	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total				
Descripcion	Ond	Precio Unitario	Carilluau	VI. Utiliano	VI. TOtal				
			-						
			L	SUB-TOTAL					
III. TRANSPORTE									
Descripción	Und	Tarifa/Hora	Rendimiento	Vr. Unitario	Vr. Total				
				SUB-TOTAL					
IV. MANO DE									
OBRA									
Descripción Jornal	Prestac.	Jornal total	Redimiento	Vr. Unitario	Vr. Total				
SUB-TOTAL									
TOTAL COSTO DIRECTO									
PRECIO LINITARIO TOTAL									
1	PRECI	O UNITARIOTO	IAI		I				



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 4A

CARTA DE DISPONIBILIDAD DEL PERSONAL

Senores UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS			
Ciudad.			
REF. Carta compromisoria de disponibilidad			
		AD . 7	
Yo,,	(profesión)		, con
matricula profesional nro.		, identificado	c <mark>on c</mark> edula de
ciudadanía número	de		_, con la presente
me permito avalar la propuesta presentada por _			, cuyo objeto
es "XXXXXXXXX" Que de ser adjudicada cuenta			
	isponibilidad de	e tiempo señ <mark>alac</mark>	<mark>da en</mark> el <mark>pres</mark> ente
pliego de condiciones para esta función.			
Atentamente.			
	_		
FIRMA:			
NOMBRE:			
CEDIII V			

SALL PROGRA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO N° 4B

EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL

DATOS PERSONALES NOMBRE:

TÍTULO PROFESIONAL: POST-GRADO: UNIVERSIDAD: UNIVERSIDAD:

FECHA DE GRADO: AÑOS DE POST-GRADO:

TARJETA PROFESIONAL No. DE

DIRECCIÓN: TELÉFONOS:

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD ACTIVIDAD FECHA DE TIEMPO EN OBJETO MESES

INICIACIÓN TERMINACIÓN

FIRMA

NOTAS:

- 1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.
- 2. La información incluida en el presente formulario es de la responsabilidad del proponente, y deberá allegarse al mismo la documentación que la soporte.